



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2561**
Proceso : Prendario
Demandante (s) : Banco de Bogotá
Demandado (s) : Edward Andrés Fierro Prado
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00188-00**

La Unión Valle, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la comunicación para la práctica de la notificación personal realizada a la parte demandada señor Edward Andrés Fierro Prado, se atempera a lo dispuesto en el CGP, art. 291, se,

Resuelve:

Único: Requerir a la parte interesada, para que se sirva proceder de conformidad con lo dispuesto en el canon 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2095956e25f65ac4cd277c9b2ced2a6bf4610ff4361bf74ea89df36b40a842**

Documento generado en 09/09/2022 04:02:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>